



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00571772—UNC-ME#FCQ

---

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Dra. María Cecilia Sánchez, en su carácter de Directora de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, a fin de contratar a la Dra. Ingrid Strusberg DNI 22.772.370, para brindar sus servicios profesionales en la mencionada carrera, a partir del 3 de agosto y hasta el 8 de agosto de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de la Dra. Ingrid Strusberg será de corta duración;

Que la contratada es Doctora en Medicina y Cirugía por la Universidad Nacional de Córdoba, Experta en Investigación Clínica y Farmacológica por el Consejo de Médicos de la Pcia. de Córdoba, y se desempeña actualmente como Directora médica e Investigadora Clínica del Instituto Médico Strusberg SA, Reumatóloga de planta del Instituto Reumatológico Strusberg y Presidente de la Fundación Reumatológica Strusberg;

Que la profesional se encuentra inscripta en AFIP con CUIT 27-22772370-5;

Que se cuenta con copia de su DNI;

Que el modelo contractual a utilizar es el Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que se han cumplimentado los pasos administrativos correspondientes al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico-Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se dispone de fondos de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica;

Que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente: Ord. HCS N.º 05/12 y Res. SPGI N.º 148/12;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar lo actuado y disponer la contratación, mediante Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), de la **Dra. Ingrid Strusberg (DNI 22.772.370)**, para brindar servicios docentes en la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 3 de agosto y hasta el 8 de agosto de 2026.

**Artículo 2º:** Establecer que la retribución total por los servicios prestados asciende a la suma de \$315.000,00 (Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100), conforme al contrato que obra como Anexo de la presente.

**Artículo 3º:** Establecer que los honorarios que perciba la profesional serán atendidos con fondos disponibles de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, de la Escuela de Posgrado.

**Artículo 4º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el sistema correspondiente. Comuníquese y archívese.